



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **266** /2016.

ARICA, 07 DE ENERO DE 2016

VISTOS:

- Fotocopia Memorandum N°1936, de fecha 30 de Diciembre de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorandum N°03, de fecha 05 de Enero de 2016, de Departamento de Cultura, que solicita dictar Decreto Alcaldicio para ejecución programa "FITAM Arica 2016".
- Registro de Correspondencia Interna N°105, de fecha 06 de Enero de 2016, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**FITAM ARICA 2016**", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
I.1. NOMBRE	: "FITAM ARICA 2016"
I.2. EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Departamento de Arte y Cultura.
I.3. FECHA	: Enero - Febrero 2016.-
I.4. LUGAR	: Teatro Municipal de Arica
I.5. COBERTURA	: Comunidad en general
II. FUNDAMENTOS	: Con el propósito de generar un espacio cultural basado en el teatro, el Festival Internacional de Santiago a mil, (FITAM) se hace presente en nuestra ciudad para desarrollar Dos obras teatrales de cartelera nacional y que sean parte de la parilla programática del festival TEATRO A MIL 2016 en nuestra ciudad para posicionar a Arica en la programación nacional e internacional de tan destacada iniciativa teatral Internacional.
III. OBJETIVO GENERAL	: Desarrollar y difundir el teatro de excelencia en nuestra ciudad.
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>3.1 Recursos Humanos:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Alcalde de Arica • Departamento de Cultura • Relaciones Públicas y Eventos • Comunicaciones <u>3.2 Recursos Materiales.</u> <u>Requerimientos</u> <ul style="list-style-type: none"> - Contratación directa de Fundación Festival Internacional Teatro a Mil, FITAM representada por la señora Carmen Romero Quero, r.u.n 8.095.742-4, domiciliada en Juana de Arco 2012 oficina 11, comuna de Providencia de la ciudad de Santiago para desarrollar las siguientes funciones: - Drácula - Parlamento • En el teatro municipal de Arica los días 12 y 13 de enero de 2016. Satisfaciendo las necesidades técnicas de sonido, backline, luces, transportes de Stgo. – Arica – Stgo de actores, productores, directores teatrales y técnicos; traslados internos, alojamientos, comidas, y pago de caché correspondiente para la puesta en escena de ambas obras. Por un valor de \$10.000.000 (Exento de impuestos) • Fondo a rendir de \$ 200.000.- para cubrir gastos menores a nombre

	de la Sra. Sonia Varas Ferreira, Rut 9.522.465 - 2, personal de planta administrativo grado 16. Presupuesto de \$10.200.000.- (diez millones doscientos mil pesos)
--	---

CUADRO DE IMPUTACIÓN:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
- Contratación directa de Fundación Festival Internacional Teatro a Mil, FITAM representada por la señora Carmen Romero Quero, r.u.n 8.095.742-4, domiciliada en Juana de Arco 2012 oficina 11, comuna de Providencia de la ciudad de Santiago para desarrollar las siguientes funciones: - Drácula - Parlamento	22.08.011.013	Actividades Departamento de Cultura.	Área de Gestión N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$10.000.000.- Exento de Impuestos.
• Fondo a rendir de \$ 200.000.- para cubrir gastos menores, a nombre de la Sra. Sonia Varas Ferreira, Rut 9.522.465 - 2, personal de planta administrativo grado 16.	215.22.12.002	Gastos menores	Área de Gestión N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$ 200.000.-
			TOTAL	\$10.200.000.-

El monto del Programa es de \$10.200.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de 16 fondo a Rendir por la suma de \$200.000.- a nombre de la Sra. SONIA VARAS FERREIRA, C.I. N°9.522.465-2, Funcionaria Planta, Grado 16°, para cubrir gastos menores.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.088, Otros Fondos a Rendir (SONIA VARAS FERREIRA).

La Asesoría Jurídica procederá a confeccionar los contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.-


ALEXANDER URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270